



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º **136-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.**
Chulucanas, **05 MAY 2023**

VISTOS: Informe N.º163-2023/GRP-402000-402100 de fecha 3 de mayo de 2023, Informe N.º26-2023/GRP-402000-402300-CONTABILIDAD de fecha 04 de abril de 2023, Informe N.º395-2023/GRP-402420 de fecha 29 de marzo de 2023, Memorando N.º174-2023/GRP-402000-402300 de fecha 20 de marzo de 2023, Informe N.º101-2023/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL de fecha 16 de marzo de 2023, Informe N.º17-2022/GRP-402420-DCC de fecha 27 de febrero de 2023, Informe N.º25-2023/GRP-402420-ELO-DCC de fecha 03 de abril de 2023, Memorandum N.º003-2023/GOB.REG.PIURA de fecha 09 de marzo de 2023, Informe N.º16-2022/GRP-402420-DCC de fecha 27 de febrero de 2023, Informe N.º24-2023/GRP-402420-ELO-DCC de fecha 03 de abril de 2023, Memorandum N.º006-2023/GOB.REG.PIURA de fecha 10 de marzo de 2023, Informe N.º093-2023/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL de fecha 14 de marzo de 2023, Informe N.º06-2023/GRP-ING.TMF de fecha 14 de marzo de 2023, Memorandum N.º009-2023/GRP-402420 de fecha 09 de marzo de 2023, Informe N.º 18-2023/GRP-GSRMH-402420-ING.JPC de fecha 13 de febrero de 2023, Informe N.º17-2023/GRP-GSRMH-402420-ING.JPC de fecha 13 de febrero de 2023, Memorandum N.º005-2023/GOB.REG.PIURA de fecha 09 de marzo de 2023, Informe N.º 004-2023/GRP-402420-RNP de fecha 13 de marzo de 2023, Informe N.º 003-2023/GRP-402420-RNP de fecha 16 de febrero de 2023, Memorandum N.º004-2023/GRP-402420 de fecha 09 de marzo de 2023, Informe N.º07-2023/GRP-ING.TMF de fecha 14 de marzo de 2023, Informe N.º04-2023/GRP-ING.TMF de fecha 16 de febrero de 2023, Memorandum N.º008-2023/GRP-402420 de fecha 09 de marzo de 2023, Informe N.º08-2023/GRP-ING.TMF de fecha 14 de marzo de 2023, Informe N.º 05-2023/GRP-ING.TMF de fecha 24 de febrero de 2023, Memorandum N.º 002-2023/GRP-402420 de fecha 09 de marzo de 2023, Informe N.º26-2023/GRP-GSRMH-402420-ING.JPC de fecha 27 de febrero de 2023, Informe N.º25-2023/GRP-GSRMH-402420-ING.JPC de fecha 27 de febrero de 2023, Memorandum N.º001-2023/GO.REG.PIURA de fecha 09 de marzo de 2023, Informe N.º33-2023/GRP-GSRMH-402420-ING.JPC de fecha 01 de marzo de 2023, Informe N.º 32-2023/GRP-GSRMH-402420-ING.JPC de fecha 01 de marzo de 2023, Memorandum N.º 011-2023/GOB.REG.PIURA de fecha 09 de marzo de 2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, con **Memorandum N.º011-2023/GOB.REG.PIURA, de fecha 09 de marzo del 2023**, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración autoriza viaje en comisión de servicio al Señor Jorge Luis Paredes Caballero de la Oficina de División de Obras, con cargo de Coordinador de Obra, lugar y destino Piura-Canchaque-Palambra-La Paccha-Canchaque-Piura, Comisión de Servicios a Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua y Alcantarillado en los Centros Poblados de Palambra y La Paccha del Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", fecha y hora de salida 28 de febrero de 2023, 7.00 de la mañana, fecha y hora de retorno 28 de febrero de 2023, 7:20 de la noche, con presupuestó de 50.00 soles;

Que, mediante **Informe N.º32-2023/GRP-GSRMH-402420-ING.JPC, de fecha 01 de marzo de 2023**, el Coordinador de Obra le informa al Sub Director de la División de Obras sobre las actividades realizadas durante la comisión de servicios del 28 de febrero de 2023 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua y Alcantarillado en los Caseríos de Palambra y la Paccha del Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", quienes fueron son el Ing. Junior Ortiz y la Gestora Srta. Esmilda Tocto;

Que, mediante **Informe N.º33-2023/GRP-GSRMH-402420-ING.JPC, de fecha 01 de marzo de 2023**, el Coordinador de Obra le hace alcance al Sub Director de la División de Obras la rendición de viáticos para la comisión de servicios del día 28 de febrero del 2023 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua y Alcantarillado en los Caseríos de Palambra y la Paccha del Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", para que continúe su trámite de pago al suscrito en la Oficina Sub Regional de Administración, se adjunta la boleta de venta N.º002507 - del establecimiento "Chapita" por el monto de S/.50.00 por concepto de alimentación del 28 de febrero del 2023;

Que, con **Memorandum N.º001-2023/GOB.REG.PIURA, de fecha 09 de marzo del 2023**, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración autoriza viaje en comisión de servicio al Señor Jorge Luis





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º **136** 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

05 MAY 2023

Paredes Caballero de la Oficina de División de Obras, con cargo de Miembro de Comité de Obra, lugar y destino Piura-Chalaco-Lanche Pampa-Rio Claro-Chalaco-Piura, Comisión de Servicios a Obra: "Reconstrucción del Servicio de Agua para Riego del Canal Las Mushcas en los Caseríos Lanche Pampa y Rio Claro, Distrito de Chalaco, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", fecha y hora de salida 17 de febrero de 2023, 5:00 de la mañana, fecha y hora de retorno 17 de febrero de 2023, 6:00 de la tarde, con presupuesto de 50.00 soles;

Que, con **Informe N°25-2023/GRP-GSRMH-402420-ING.JPC**, de fecha 27 de febrero del 2023, Miembro de Comité de Recepción de Obra para informarle al Sub Director de la División de Obras las actividades realizadas durante la comisión de servicios del día viernes 17 de febrero de 2023, quienes acudieron el Ing. Marcos Daniel Flores Quinde, Bach. Diana Correa, Ing. Alex Castro Aldana, de la Obra "Reconstrucción del servicio de agua para riego del canal Las Mushcas en el Caserío de Lanche Pampa y Rio Claro del Distrito de Chalaco Provincia de Morropón, Departamento de Piura";

Que, mediante **Informe N°26-2023/GRP-GSRMH-402420-ING.JPC**, de fecha 27 de febrero del 2023, Miembro de Comité de Recepción de Obra le hace alcance al Sub Director de la División de Obras la rendición de viáticos para la comisión de servicios del día 17 de febrero del 2023 de la Obra "Reconstrucción del Servicio de Agua para Riego del Canal Las Mushcas de los Caseríos: Lanche Pampa y Rio Claro, Distrito de Chalaco, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", para que continúe su trámite de pago al suscrito en la Oficina Sub Regional de Administración, se adjunta la boleta de venta N°055004 - del Restaurante "Sánchez" "La Chapita" por el monto de S/. 50.00 por concepto de alimentación del 17 de febrero del 2023;

Que, con **Memorándum N°002-2023/GRP-402420**, de fecha 09 de marzo del 2023, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración autoriza viaje en comisión de servicio al Teófilo Mondragón Flores de la Oficina de División de Obras, con cargo de Ingeniero de Obra, lugar y destino Piura-Chulucanas-Chalaco-Rio Clara-Piura, Objetivo de la comisión: recepción de Obra: "Reconstrucción del Servicio de Agua para Riego del Canal Las Mushcas en los Caseríos Lanche Pampa y Rio Claro, Distrito de Chalaco, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", fecha y hora de salida 17 de febrero de 2023, 6:00 de la mañana, fecha y hora de retorno 17 de febrero de 2023, 6:00 de la tarde, con presupuesto de 50.00 soles;

Que, con **Informe N°05-2023/GRP-ING.TMF**, de fecha 24 de febrero del 2023, Asesor del Comité de Recepción de Obra le alcanzo al Sub Director de la División de Obras el Acta de Recepción de Obra suscrito por los integrantes del Comité de Recepción en cumplimiento al documento resolutivo Resolución Gerencial Sub Regional N°25-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G" de fecha 02 de febrero de 2023 de la Obra "Reconstrucción del Servicio de Agua para Riego del Canal Las Mushcas de los Caseríos: Lanche Pampa y Rio Claro, Distrito de Chalaco, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", el acta se realizó el día 17 de febrero 2023 en el lugar donde se ejecutó la obra donde estuvieron presentes los integrantes del comité de recepción de la obra;

Que con **Informe N°08-2023/GRP-ING.TMF**, de fecha 14 de marzo del 2023, Miembro del Comité de Recepción de Obra le remite al Sub Director de la División de Obras la rendición de Viáticos, sobre la Comisión de Servicio realizada del 17 de febrero del 2023 sobre la recepción de la Obra: Obra "Reconstrucción del Servicio de Agua para Riego del Canal Las Mushcas de los Caseríos: Lanche Pampa y Rio Claro, Distrito de Chalaco, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", tal como lo indica en el informe N°05-2023/GRP-ING.TMF, se adjunta los comprobantes de pago que se sustentó, fecha de comisión 17.02.2023, N.º de boleta de venta 01-05518, importe S/. 50.00 soles, razón social Restaurant "Sánchez";





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 138-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 05 MAY 2023

Que, con **Memorándum N°008-2023/GRP-402420, de fecha 09 de marzo del 2023**, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración autoriza viaje en comisión de servicio al Teófilo Mondragón Flores de la Oficina de División de Obras, con cargo de Ingeniero de Obra, lugar y destino Piura-Chulucanas-Pacaipampa-San Luis-Tulman-Francisco Bolognesi-Camino Real -Pacaipampa-Piura, Objetivo de la comisión: **Visita a Obra: "Reconstrucción y Rehabilitación del Camino Vecinal PI-706 Tramo San Luis, Tulman, Francisco Bolognesi, Camino Real, El Portachuelo Emp. PI-717 (Maray) PI-717, Tramo Emp. PI-706(Maray) Santa María, San Miguel, Pedregal, Nuevo Porvenir, DV. San Diego-Dist. Pacaipampa Frías"**, fecha y hora de salida 14 de febrero de 2023, 4:30 de la mañana, fecha y hora de retorno 15 de febrero de 2023, 6:00 de la tarde, con presupuesto de 150.00 soles;

Que, **Informe N°04-2023/GRP—ING.TMF, de fecha 16 de febrero del 2023**, Coordinación de Obra le remite al Sub Director de la División de Obras el informe de la comisión de servicios realizadas durante los días 14 y 15 de febrero de 2023 en el Distrito de Pacaipampa de la Provincia de Ayabaca, conjuntamente con el Ing. Renato Nizama Paz con la finalidad de realizar una visita a la obra **"Reconstrucción y Rehabilitación del Camino Vecinal PI – 706 Tramo San Luis – Tulman, San Francisco, Camino Real – El Portachuelo – EMP PI 117, (Maray) PI – 717, Tramo EMP PI 706 (Maray) Santa María, San Miguel, Pedregal – Nuevo Porvenir, DV, San Diego, Distrito de Pacaipampa, Frías"**;

Que, con **Informe N°07-2023/GRP—ING.TMF, de fecha 14 de marzo del 2023**, Coordinación de Obra le remite al Sub Director de la División de Obras la rendición de viáticos para la comisión del servicio realizada del 14 y 15 de febrero del 2023 sobre las coordinaciones de trabajos de la Obra **"Reconstrucción y Rehabilitación del Camino Vecinal PI – 706 Tramo San Luis – Tulman, San Francisco, Camino Real – El Portachuelo – EMP PI 117, (Maray) PI – 717, Tramo EMP PI 706 (Maray) Santa María, San Miguel de Pedregal – Nuevo Porvenir, DV, San Diego, Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca, Departamento Piura"**, tal como se indica en el Informe N°04-2023/GRP.ING.TMF, se adjunta los comprobantes de pago que se sustentó, fecha de comisión 14.02.2023, N.º de boleta de venta 02-000663, importe S/. 50.00 soles, razón social Restaurant Cevichería "Mar de Copas", fecha de comisión 14.02.2023, N.º de boleta de venta 01-001096, importe S/. 50.00 soles, razón social Comercial Hospedaje "Sol y Luna", fecha de comisión 15.02.2023, N.º de boleta de venta 01-002004, importe S/. 50.00 soles, razón social Restaurant "Don Amílcar";

Que, con **Memorándum N°004-2023/GRP-402420, de fecha 09 de marzo del 2023**, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración autoriza viaje en comisión de servicio a Renato Douglas Nizama Paz de la Oficina de División de Obras, con cargo de Ingeniero de Obra, lugar y destino Piura-Chulucanas-Pacaipampa-San Luis-Tulman-Francisco Bolognesi-Camino Real -Pacaipampa-Piura, Objetivo de la comisión: **Visita a Obra: "Reconstrucción y Rehabilitación del Camino Vecinal PI-706 Tramo San Luis, Tulman, Francisco Bolognesi, Camino Real, El Portachuelo Emp. PI-717 (Maray) PI-717, Tramo Emp. PI-706(Maray) Santa María, San Miguel, Pedregal, Nuevo Porvenir, DV. San Diego-Dist. Pacaipampa Frías"**, fecha y hora de salida 14 de febrero de 2023, 4:30 de la mañana, fecha y hora de retorno 15 de febrero de 2023, 6:00 de la tarde, con presupuesto de 150.00 soles;

Que, mediante, **Informe N°003-2023/GRP-402420-RNP de fecha 16 de febrero del 2023**, Coordinador de Obra le remite al Sub Director de la División de Obras el informe de la comisión de servicios realizada durante los días 14 y 15 de febrero de 2023 en el Distrito Pacaipampa de la Provincia de Ayabaca, conjuntamente con el Ing. Teófilo Mondragón Flores con la finalidad de realizar una visita a la obra **"Reconstrucción y Rehabilitación del Camino Vecinal PI-706 Tramo San Luis, Tulman, Francisco Bolognesi, Camino Real, El Portachuelo Emp. PI-717 (Maray) PI-717, Tramo Emp. PI-706(Maray) Santa María, San Miguel, Pedregal, Nuevo Porvenir, DV. San Diego-Dist. Pacaipampa Frías"**;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º **136** - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

05 MAY 2023

Que, con **Informe N°004-2023/GRP-402420-RNP de fecha 13 de marzo del 2023**, Coordinador de Obra le remite al Sub Director de la División de Obras la rendición de viáticos de la comisión de servicio realizada durante los días 14 y 15 de febrero del 2023 en el Distrito de Pacaipampa de la Provincia de Ayabaca, respecto a las coordinaciones de los trabajos que se viene ejecutando en la obra "Reconstrucción y Rehabilitación del Camino Vecinal PI-706 Tramo San Luis, Tulman, Francisco Bolognesi, Camino Real, El Portachuelo Emp. PI-717 (Maray) PI-717, Tramo Emp. PI-706(Maray) Santa María, San Miguel, Pedregal, Nuevo Porvenir, DV. San Diego-Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca, Departamento Piura", cumpla con adjuntar al presente informe los comprobantes de pagos, que sustentan la citada rendición de viáticos;

Fecha	N.º De Boleta de Venta	Importe (S/.)	Razón Social
14-02-2023	0002-000664	50.00	Restaurant Cevichería "María De Copas".
14-02-2023	0001-001097	50.00	Comercial Hospedaje "Sol y Luna".
15-02-2023	0001-002005	50.00	Restaurant "Don Amilcar".
Total		150.00	

Que, con **Memorándum N°005-2023/GOB.REG.PIURA, de fecha 09 de marzo del 2023**, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración autoriza viaje en comisión de servicio a Ing. Jorge Luis Paredes Caballero de la Oficina de División de Obras, con cargo de Miembro de Comité de Recepción de Obra, lugar y destino Piura-Chalaco, José Olaya, Silahua, La Rinconada, Chalaco, Piura, Objetivo; comisión de servicios para recepción de Obra: "Reconstrucción del Servicio de Agua para Riego del Canal Chililique, en los Caseríos Silahua, José Olaya y La Rinconada, Distrito Chalaco, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", fecha y hora de salida 10 de febrero de 2023, 5:30 de la mañana, fecha y hora de retorno 10 de febrero de 2023, 6:00 de la tarde, con presupuesto de 50.00 soles;

Que, con **Informe N°17-2023/GRP-GSRMH-402420-ING.JPC de fecha 13 de febrero del 2023**, Inspector de Obra le informa al Sub Director de la División de Obras las actividades realizadas durante la comisión de servicios del día viernes 10 de febrero del 2023 de la Obra: Obra "Reconstrucción del Servicio de Agua para Riego del Canal Chililique en los Caseríos José Olaya, Silahua y La Rinconada, Distrito de Chalaco, Provincia de Morropón, Departamento de Piura";

Que, con **Informe N°18-2023/GRP-GSRMH-402420-ING.JPC de fecha 13 de febrero del 2023**, Inspector de Obra le remite al Sub Director de la División de Obras la rendición de Viáticos para la Comisión de Servicios del día 10 de febrero del 2023 de la Obra: Obra "Reconstrucción del Servicio de Agua para Riego del Canal Chililique en los Caseríos José Olaya, Silahua y La Rinconada, Distrito de Chalaco, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", para que se continúe su trámite de pago al suscrito de la Oficina de Administración, se adjunta el comprobante de pago que se sustentó, boleta de venta 01-055114 del Restaurante "Sánchez", por el monto de S/.50.00 por concepto de alimentación del 10 de febrero de 2023;

Que, con **Memorándum N°009-2023/GRP-402420, de fecha 09 de marzo del 2023**, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración autoriza viaje en comisión de servicio a Teófilo Mondragón Flores de la Oficina Unidad de Obras, con cargo de Ingeniero de la División de Obras, lugar y destino Piura-Chulucanas-Tunal-Lalaquiz- Piura, Objetivo; objetivo de la comisión entrega de terreno obra: "Construcción de ambiente de cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje en la I.E. Augusto Salazar Bondy en la Localidad de Tunal- Distrito de Lalaquiz- Provincia de Huancabamba- Departamento de Piura", fecha y hora de salida 03 de febrero de 2023, 5:30 de la mañana, fecha y hora de retorno 03 de febrero de 2023, 6:00 de la tarde, con presupuesto de 50.00 soles;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º **136-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.**
Chulucanas,

05 MAY 2023

Que, mediante **Informe N°06-2023/GRP-ING.TMF, de fecha 14 de marzo del 2023**, Miembro de entrega de terreno de Obra remite al Sub Director de la División de Obras la rendición de Viáticos sobre la Comisión de Servicio realizada del día 03 de febrero del 2023 sobre la entrega de terreno de la Obra: Obra "Construcción de Ambiente para – Espacio Deportivo con Cobertura y Sistema de Drenaje en la I.E Augusto Salazar Bondy – Lalaquiz en la Localidad de Tunal – Distrito de Lalaquiz – Provincia de Huancabamba – Dpto. Piura", tal como se indica en el Acta, se adjunta el comprobante de pago que se sustenta;

Fecha	N.º De Boleta de Venta	Importe (S/.)	Razón Social
03-02-2023	01-002372	50.00	Restaurant "Primavera".
Total		50.00	

Que, con **Informe N°093-2023/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL, de fecha 14 de marzo del 2023**, Responsable de Equipo de Personal informa a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración el reconocimiento de reembolso de viáticos de las solicitudes alcanzadas con los documentos de la referencia a), b), c), d), e), f), g), h), i), detalle de solicitudes de viáticos;

Solicitud de Viatico	Comisionado	Fecha	Lugar de Comisión	Importe
S/V N°001	Teófilo Mondragón Flores	03/02/2023	Piura-Chulucanas-Tunal-Lalaquiz.	S/. 50.00
S/V N°0005	Jorge Luis Paredes Caballero	10/02/2023	Piura-Chalaco-José Olaya-Silahua La Rinconada-Chalaco-Piura.	S/. 50.00
S/V N°0006	Renato Douglas Nizama Paz	14 y 15/02/2023	Piura-Chulucanas-Pacaipampa-San Luis Tulman-Francisco Bolognesi-Camino Real Pacaipampa-Piura.	S/.150.00
S/V N°0007	Teófilo Mondragón Flores	14 y 15/02/2023	Piura-Chulucanas-Pacaipampa-San Luis Tulman-Francisco Bolognesi-Camino Real Pacaipampa-Piura.	S/.150.00
S/V N°0009	Teófilo Mondragón Flores	17/02/2023	Piura-Chulucanas-Chalaco-Río Claro-Piura	S/.50.00
S/V N°0010	Jorge Luis Paredes Caballero	17/02/2023	Piura-Chalaco-Lanche Pampa- Río Claro Chalaco-Piura	S/.50.00
S/V N°0010	Jorge Luis Paredes Caballero	28/02/2023	Piura-Canchaque-Palambra- La Paccha Canchaque- Piura	S/.50.00
	Total,			S/.550.00

Que, con **Memorándum N°006-2023/GRP-402420, de fecha 09 de marzo del 2023**, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración autoriza viaje en comisión de servicio a BR. ADM. Diana Correa Campos de la Oficina División de Obras - Liquidaciones, con cargo de Asistente del Equipo de Liquidaciones y Transferencia de Obras, lugar y destino Piura-Chalaco-José Olaya-Silahua-La Rinconada-Chalaco-Piura, Detalle del motivo del viaje:; Comisión de Servicio para Recepción de obra: "Reconstrucción del Servicio de Agua para Riego del Canal Chililique, en los Caseríos Silahua, José Olaya y La Rinconada, Distrito de Chalaco, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", fecha y hora de salida 10 de febrero de 2023, 5:30 de la mañana, fecha y hora de retorno 10 de febrero de 2023, 6:00 de la tarde, con presupuesto de 50.00 soles;

Que, con **Informe N°24-2023/GRP-402420-ELO-DCC, de fecha 03 de abril del 2023**, Asistente del Equipo de Liquidación y Transferencia de Obras le hace de su conocimiento al Sub Director de la División de Obras de las actividades que se dieron en la Comisión de Servicio en lo referente a la Recepción de la Obra indicada en el asunto;

Que, con **Informe N°16-2023/GRP-402420-DCC, de fecha 27 de febrero del 2023**, Asistente del Equipo de Liquidación y Transferencia de Obras le hace de su conocimiento al Sub Director de la División de Obras que de acuerdo a la programación Vehicular de fecha 10 de febrero del año 2023, se me asigna comisión conjuntamente con el Equipo de Recepción de Obra, para solicitar y tener la presente firma





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º **136** 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **05 MAY 2023**

de Cesión en Uso del beneficiario de acuerdo a la Directiva N.º 11-2017. Lo que hace llegar la rendición indicada en anexo;

Que, con **Memorándum N°003-2023/GOB.REG.PIURA, de fecha 09 de marzo del 2023**, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración autoriza viaje en comisión de servicio a BR. ADM. Diana Correa Campos de la Oficina División de Obras - Liquidaciones, con cargo de Asistente del Equipo de Liquidaciones y Transferencia de Obras, lugar y destino Piura-Chalaco-José Olaya-Silahua-La Rinconada-Chalaco-Piura, Detalle del motivo del viaje.; Comisión de Servicio para Recepción de obra y Transferencia en Uso: "Reconstrucción del Servicio de Agua para Riego del Canal Las Mushcas en los Caseríos de Lanche, Pampa y Río Claro, Distrito de Chalaco, Provincia de Morropón, Departamento de Piura", fecha y hora de salida 17 de febrero de 2023, 6:00 de la mañana, fecha y hora de retorno 17 de febrero de 2023, 6:00 de la tarde, con presupuesto de 50.00 soles;

Que, con **Informe N°25-2023/GRP-402420-ELO-DCC, de fecha 03 de abril del 2023**, Asistente del Equipo de Liquidación y Transferencia de Obras le comunica al Sub Director de la División de Obras sobre las actividades que se dieron en la comisión de servicio a la recepción de obra indicada en el asunto;

Que, con **Informe N°17-2023/GRP-402420-DCC, de fecha 27 de febrero del 2023**, Asistente del Equipo de Liquidación y Transferencia de Obras le hace de su conocimiento al Sub Director de la División de Obras que de acuerdo al Comunicado por Correo Electrónico de fecha 16 de febrero del año 2023, se me asigno ir de comisión conjuntamente con el Equipo de Recepción de Obra, para verificar y tener presente la firma de Cesión en Uso del beneficiario de acuerdo a la Directiva N.º 11-2017. Lo que hace llegar la rendición indicada en anexo;

Que, mediante **Informe N°101-2023/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL, de fecha 16 de marzo de 2023**, el Responsable de Equipo de Personal le informa a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración que de acuerdo a las solicitudes de viáticos alcanzadas con los documentos a), b), c), d) de la referencia, en aplicación de la normativa de la referencia c) y d), es necesario que se evalúen las solicitudes de viáticos adjuntas por el área encargada de revisar la rendición de viáticos a efectos que se concrete la formalización del documento resolutivo, a fin de garantizar el reembolso de las comisiones de servicios presentadas por los servicios del mes de febrero. Detalles de solicitudes de viáticos:

Solicitud de viatico: Comisionado	Fecha	Lugar de Comisión	Importe
S/V N°0004 Diana Correa	10/02/2023	Piura-Chalaco-José Olaya-Silahua La Rinconada-Chalaco- Piura	S/.50.00
S/V N°0004 Campos	17/02/2023	Piura-Chalaco-José Olaya-Silahua La Rinconada- Chalaco-Piura	S/.50.00
Total			S/100.00

Que, con **Memorando N°174-2023/GRP-402000-402300, de fecha 20 de marzo del 2023**, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración le hace de conocimiento al Sub Director de la División de Obras que debe cumplir con la Directiva debiendo remitir la rendición de cuentas con los documentos sustentatorios a este despacho para continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, con **Informe N°395-2023/GRP-402420, de fecha 27 de febrero del 2023**, Sub Director de la División de Obras solicita a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración el reconocimiento de reembolso de viáticos en los cuales los profesionales comisionados alcanzan la documentación correspondiente por los gastos que han sido cubiertos por sus propios recursos económicos en donde actuaron en la comisión de servicios;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º **136-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.**
Chulucanas, **05 MAY 2023**

Que, mediante **Informe N°026-2023/GRP-402000-402300-CONTABILIDAD**, de fecha **04 de abril del 2023**, la Responsable de Contabilidad le comunica a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración que en atención a los documentos de cada trabajador se le reconozca el gasto por las comisiones de servicio ya que no se les otorgo anticipo de viáticos;

Que, con Informe N.º **163 -2023/GRP-402000-402100**, de fecha **03 de mayo del 2023**, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal se pronuncia por **PROCEDER** Reconocer como Reembolso de viáticos en comisión de los servicios otorgados a favor de los comisionados en calidad de servidores de la Sub Región Morropón Huancabamba, como lo demuestra la documentación sustentatoria del gasto de conformidad legal vigente;

Que, la Oficina de Contabilidad, mediante proveído en el documento de gestión administrativa, autoriza la remisión de la documentación sustentatoria del gasto de conformidad a la normatividad contable vigente y en concordancia a las disposiciones otorgadas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y en aplicación al Principio de Presunción de Veracidad, regulado en el inciso 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que determina los Principios del procedimiento administrativo dentro de ellos encontramos el numeral 1.7.sobre el **Principio de presunción de veracidad**, que prescribe "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario"

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N.º27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893- 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura, Ley N.º 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER, como Reembolso de viáticos en comisión de los servicios otorgados a favor de los comisionados en calidad de servidores de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, como lo demuestra la documentación sustentatoria del gasto de conformidad legal vigente, de acuerdo al siguiente detalle;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 136 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

05 MAY 2023

NOMBRE DE COMISIONADO	FECHA DE COMISION	SOLICITUD DE VIATICO	DOCUMENTO DE RENDICION	NUMERO DE BOLETA	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE
TEOFILO MONDRAGON FLORES	03-02-2023	S/V N.º 00001	INFORME N.º 06-2023/GRP-ING.TMF	01-002372	RESTAURANT "PRIMAVERA" RUC # 10753547814	ALIMENTACION	S/. 50.00
JORGE LUIS PAREDES CABALLERO	10-02-2023	S/V N.º 00005	INFORME N.º 18-2023/GRP-ING.JPC	01-055114	RESTAURANT "SANCHEZ" RUC # 10033373207	ALIMENTACION	S/. 50.00
DIANA CORREA CAMPOS	10-02-2023	S/V N.º 00004	INFORME N.º 16-2023/GRP-DCC	01-055115	RESTAURANT "SANCHEZ" RUC # 10033373207	ALIMENTACION	S/. 50.00
RENATO NIZAMA PAZ	14-02-2023	S/V N.º 00006	INFORME N.º 004-2023/GRP-ING.RNP	02-000664	REST. CEV. "MAR DE COPAS" (RUC # 10451384185)	ALIMENTACION	S/. 50.00
	15-02-2023			01-001097	HOSPEDAJE "SOL Y LUNA" (RUC # 10033286291)	ALOJAMIENTO	S/. 50.00
				01-002005	RESTAURANT "DON ALMICAR" (RUC # 10473173897)	ALIMENTACION	S/. 50.00
TEOFILO MONDRAGON FLORES	14-02-2023	S/N N.º 00007	INFORME N.º 007-2023/GRP-ING.TMF	02-000663	REST. CEV. "MAR DE COPAS" (RUC # 10451384185)	ALIMENTACION	S/. 50.00
	15-02-2023			01-001096	HOSPEDAJE "SOL Y LUNA" (RUC #10033286291)	ALOJAMIENTO	S/. 50.00
				01-002004	RESTAURANT "DON ALMICAR" (RUC # 10473173897)	ALIMENTACION	S/. 50.00
TEOFILO MONDRAGON FLORES	17-02-2023	S/V N.º 00009	INFORME N.º 008-2023/GRP-ING.TMF	01-055123	RESTAURANT "SANCHEZ" RUC #10033373207	ALIMENTACION	S/. 50.00
JORGE LUIS PAREDES CABALLERO	17-02-2023	S/V N.º 00010	INFORME N.º 26-2023/GRP-ING.JPC	01-055004	RESTAURANT "SANCHEZ" RUC #10033373207	ALIMENTACION	S/. 50.00
DIANA CORREA CAMPOS	17-02-2023	S/V N.º 00008	INFORME N.º 17-2023/GRP-DCC	01-055125	RESTAURANT "SANCHEZ" RUC #10033373207	ALIMENTACION	S/. 50.00
JORGE LUIS PAREDES CABALLERO	28-02-2023	S/V N.º 00011	INFORME N.º 33-2023/GRP-ING.JPC	01-002507	RESTAURANT "LA CHAPITA" RUC #10032128241	ALIMENTACION	S/. 50.00





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º **136** 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **05 MAY 2023**

ARTICULO SEGUNDO. – **AUTORICESE** a la Oficina de Contabilidad para su afectación a la siguiente Estructura Programática, Fuente de Financiamiento y Clasificador de Gastos que se indica:

Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Secuencia Funcional SIAF SP	:	0035
Función	:	03 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	:	006 Gestión
Grupo Funcional	:	0008 Asesoramiento y Apoyo
Programa	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto	:	2001621 Estudios de Pre Inversión
Actividad	:	6000034 Fortalecimiento Institucional
Finalidad	:	0000896 Gestión de Proyectos
Genérica del Gasto	:	2.6 Adquisición de activos no financieros
Específica detallada del Gasto:	:	26.81.43 "Gastos por la contratación de servicios para la Administración de las inversiones"
Presupuesto Autorizado	:	S/. 650.00

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFIQUESE** el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Equipo de Personal y Contabilidad de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba
[Firma]
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
GERENTE SUB REGIONAL